

INDICE

I. INTRODUCCION	7
II. UN APUNTE HISTORICO	13
1. En general	13
2. España y su legislación	15
A) Introducción del derecho romano canónico	15
B) La legislación decimonónica	16
a) Reglamento Provisional para la Administración de Justicia y los Proyectos de Codificación procesal-penal (1835-1856)	16
b) La Ley provisional para la aplicación del Có- digo penal. El proyecto de Ortiz de Zúñiga. La reforma del enjuiciamiento criminal desde la primera Ley de Bases (1848-1868); y la primera Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1872	17
c) La Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 ..	20
3. Las tendencias actuales. Síntesis	23
III. LA NATURALEZA DEL DERECHO SUBYACENTE Y EL SISTEMA ACUSATORIO	27
1. Derecho penal y proceso penal	27
2. Proceso civil y proceso penal	31
3. Sistema acusatorio y exigencias constitucionales	33
4. Disponibilidad e indisponibilidad en el proceso penal .	37

IV. ELEMENTOS ESENCIALES DEL SISTEMA ACUSATORIO	39
1. Necesidad de que alguien sostenga la acción	40
A) El Ministerio fiscal como garante	42
a) La atribución de la fase instructoria y el sistema acusatorio: riesgos y ventajas	44
b) La atribución de ámbitos de discrecionalidad.	48
B) El archivo y demás límites del juzgador a la existencia de acción	50
C) La existencia de acción en la nueva regulación del juicio de faltas	52
2. Separación entre el órgano que acusa y el órgano que juzga	56
A) La imparcialidad, el Ministerio fiscal y la estructura del proceso penal	56
B) La imparcialidad y los poderes de dirección del juez	62
C) Los poderes de dirección del proceso y la aportación de material probatorio	65
D) Intervención del MF e imparcialidad en el juicio de faltas	69
E) Imparcialidad, vinculación y disponibilidad en la conformidad del acusado	74
V. PROCESO CONTRADICTORIO	83
1. Sistema acusatorio, contradicción y derecho de defensa.	85
2. Derecho a conocer de la acusación formulada	89
3. Correlación entre acusación y sentencia; tesis de desvinculación	92
A) Su configuración por la doctrina y la jurisprudencia pre y postconstitucional	92
B) Correlación y principio acusatorio. Vinculación del órgano judicial	97
4. Prohibición de «reformatio in peius» y doble instancia .	104
A) En general	104
B) La nueva regulación en el juicio de faltas	110

VI. DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEL TRIBUNAL SUPREMO	113
1. Doctrina del Tribunal Constitucional	113
A) Necesidad de que exista una acción	115
B) Obligación de atribuir a sujetos diferentes las funciones acusadora y enjuiciadora	116
C) Necesidad de un proceso efectivamente contradictorio	119
a) Derecho a conocer de la acusación formulada.	119
b) Vinculación judicial, correlación entre acusación y sentencia, prohibición de «reformatio in peius»	122
2. Doctrina del Tribunal Supremo	128
A) Necesidad de que exista una acusación	129
B) Obligación de atribuir a sujetos diferentes las funciones acusadora y enjuiciadora	130
C) Necesidad de un proceso efectivamente contradictorio	132
a) Derecho a conocer de la acusación formulada.	133
b) Vinculación judicial, correlación entre acusación, sentencia y prohibición de «reformatio in peius»; especial referencia al artículo 733 LECrim	135
BIBLIOGRAFIA	143
NOTA DE LA AUTORA	151